

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**41086** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de "construcción de la Planta Solar Fotovoltaica CASETONA, para su hibridación con el Parque Eólico existente CASETONA, y de su infraestructura de evacuación", en los términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla, Vallejera y Castrojeriz, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil «SISTEMAS ENERGÉTICOS JARALÓN, S.A.». Código: PEol-PV-023.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, de Autorización Administrativa Previa y de Autorización Administrativa Construcción del proyecto de "construcción de la Planta Solar Fotovoltaica CASETONA, para su hibridación con el Parque Eólico existente CASETONA, y de su infraestructura de evacuación", en los términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla, Vallejera y Castrojeriz, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «SISTEMAS ENERGÉTICOS JARALÓN, S.A.», CIF A91550764, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Vázquez de Menchaca, 142-146, 47008 Valladolid.

Objeto de la solicitud: Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa Construcción del proyecto de "construcción de la Planta Solar Fotovoltaica CASETONA, para su hibridación con el Parque Eólico existente CASETONA, y de su infraestructura de evacuación".

Finalidad del proyecto: la generación de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Revilla Vallejera, Villamedianilla, Vallejera y Castrojeriz, en la provincia de Burgos.

Características generales del proyecto de "construcción de la Planta Solar Fotovoltaica CASETONA, para su hibridación con el Parque Eólico existente CASETONA, y de su infraestructura de evacuación":

Planta Solar Fotovoltaica «CASETONA», de 33,215 MWp/27,675 MWn, formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores. Término municipal de Revilla Vallejera.

Su infraestructura de evacuación, que consiste en una línea eléctrica subterránea, de 30 kV de tensión, que conecta los centros de transformación de la Planta Solar Fotovoltaica «CASETONA» con la Subestación existente ST BALLESTAS-CASETONA. Términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera.

Modificación de la Subestación existente ST BALLESTAS-CASETONA, de 30/220 kV, al objeto de adaptarse a la construcción de la Planta Solar Fotovoltaica «CASETONA». Término municipal de Vallejera.

El resto de infraestructura de evacuación, necesaria, hasta la red de transporte de energía eléctrica no forma parte del alcance de la solicitud indica, al aprovecharse la infraestructura de evacuación existente del Parque Eólico CASETONA: línea eléctrica aérea de alta tensión, a 220 kV, con origen en la Subestación ST BALLESTAS-CASETONA y final en la Subestación VALLEJERA, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. – REE.

La Planta Solar Fotovoltaica «CASETONA» estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

Coordenadas del extremo suroeste (402.524: 4.664.833)

Coordenadas del extremo noreste (403.766: 4.665.763)

Lo que se hace público para que puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales, del proyecto de "construcción de la Planta Solar Fotovoltaica CASETONA, para su hibridación con el Parque Eólico existente CASETONA, y de su infraestructura de evacuación", en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones eléctrica, o bien en la siguiente dirección URL/WEB ( <http://run.gob.es/planta-solar-casetona> ), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas, para lo que se solicitará «cita previa» enviando un correo electrónico a la dirección ( [industria.burgos@correo.gob.es](mailto:industria.burgos@correo.gob.es) ).

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier "persona interesada", igualmente, pueda examinar los documentos del proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

Burgos, 13 de septiembre de 2021.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Íñigo de Sebastián Arnaiz.

ID: A210053666-1